

Exp. 02/2024

INFORME DE NECESIDADES PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DE LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO FIREWALL, LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y LICENCIAS Y ESPACIO DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE PARA BACKUPS DE MERCACÓRDOBA (Exp. 02/2024)

A. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, OBJETO Y FINES:

1. PROCEDIMIENTO

La forma de adjudicación de este contrato será por el procedimiento abierto simplificado abreviado (supersimplificado), de acuerdo con las Instrucciones Internas de Contratación (IX .PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN. E. PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO) y con el art. 159.6 los de la LCSP y su duración no será superior a cinco años, incluyendo las posibles prórrogas, conforme al artículo 29 de la LCSP.

2. TIPO DE CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014(en adelante LCSP) se califica el presente contrato como mixto, de suministros y servicios, siendo el suministro la prestación principal.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Mercacórdoba cuenta en la actualidad con un 'appliance' Sophos XG210 que cuenta con las siguientes características:

- Protección de red
- Capacidad de filtrado por puerto y por tipo de aplicación
- Protección correo electrónico
- Proxy y protección web: filtrado por usuario o grupos, integración con Active Directory, filtrado de URL, filtrado de contenidos
- Soporte VPN con al menos 30 licencias SSL-VPN
- Antivirus cliente
- Gestión Multi-WAN
- Fuente de alimentación redundante o sistema HA alternativo
- PBR (Policy Based Routing)
- Multi WAN Balancing
- IPS, Antivirus, Botnet, Antispam, y control de ataques tipo ransomware
- Al menos 4 interfaces de red 10/100/1000



Además, cuenta con la solución Sophos Endpoint como sistema antivirus de cliente.

Todo el sistema de seguridad fue adquirido en marzo de 2018 con una duración de la licencia por espacio de tres años, que fue renovado en el año 2021 por un período similar y dado que en el año 2025 se alcanzará la fecha de fin de ciclo de vida del producto, se hace necesario sustituir el dispositivo para poder seguir cumpliendo con la función de seguridad perimetral y protección de servidores y equipos actuales.

Aprovechando la sustitución, se realizarán cambios en la configuración de los sistemas, de manera que pueda ampliarse el espectro de la seguridad, realizando copias de seguridad inmutables en la nube para protegerse de posibles ataques de ransomware. En la actualidad las copias de seguridad de Mercacórdoba se realizan mediante la versión gratuita del software Veaam Backup y será necesario actualizar la misma para poder acceder a esta funcionalidad.

4. OBJETO DEL CONTRATO Y FINES

El objeto de este contrato es la adquisición de las siguientes elementos:

- Equipo Firewall Sophos XGS 136 o similar con licencia de actualización por un período de (3)
 tres años que cumpla con las siguientes características mínimas:
 - Protección de red
 - Capacidad de filtrado por puerto y por tipo de aplicación
 - Protección correo electrónico
 - Proxy y protección web: filtrado por usuario o grupos, integración con Active Directory, filtrado de URL, filtrado de contenidos
 - Soporte VPN con al menos 30 licencias SSL-VPN
 - Gestión Multi-WAN
 - Fuente de alimentación redundante o sistema HA alternativo
 - PBR (Policy Based Routing)
 - Multi WAN Balancing
 - IPS, Antivirus, Botnet, Antispam, y control de ataques tipo ransomware
 - Al menos 10 interfaces de red GbE cobre y 2 x SFP fibra
- Licencias por periodo de (3) años, de los siguientes productos:
 - Licencias Sophos Central InterceptX Advanced for user
 - Licencias Sophos InterceptX Advanced for server
- Licencias de Veaam Backup Data Essencials para 10 máquinas virtuales, y servicio de almacenamiento en la nube con capacidad para 6 Tb y 10 máquinas virtuales por periodo de



(3) años

El objeto del contrato incluirá como **condición esencial** la migración del sistema actual a la configuración del nuevo por parte de técnicos con la certificación pertinente y una bolsa de 20 horas anuales para solventar incidencias relacionadas con los sistemas de seguridad durante el período de vigencia del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE CÓRDOBA, MERCACÓRDOBA, S.A.,

Avda. de las Lonjas s/n, 14010 Córdoba

5. CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN INTERNACIONAL DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO

El código correspondiente al presente contrato, de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, por el que se modifica el Vocabulario común de contratos públicos (CPV) es el siguiente:

CPV: Vocabulario Común de Contratación Pública

48761000-Paquetes de software antivirus.

48730000-Paquetes de software de seguridad.

72317000 - Servicios de almacenamiento de datos

72910000 - Servicios de copia de seguridad

6. DIVISIÓN POR LOTES

División en lotes: SÍ ☐ NO 🗵

No se realiza la división en lotes, ya que el objeto del contrato forma una única prestación y su realización de forma independiente dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico y de seguridad. (art. 99.3 b) LCSP)

B. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DEL CONTRATO:

ORGANO DE CONTRATACIÓN: Consejo de Administración de MERCACÓRDOBA sin perjuicio de la delegación de facultades que pueda realizar en otro órgano.

RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN: Responsable de los Sistemas de Información

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Responsable de los Sistemas de Información



C. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

C.1.-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 19.700,00 € (diecinueve mil setecientos euros), impuestos no incluidos.

El valor estimado ha sido calculado de conformidad con los precios habituales del mercado, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial, de conformidad con el artículo 101 LCSP.

Debido a la naturaleza de la prestación del contrato, sólo generará obligaciones de pago los suministros efectivamente realizados y los servicios realizados.

No es posible determinar con exactitud el número de suministros a realizar en la ejecución del contrato, por estar subordinados los mismos a las necesidades de Mercacórdoba.

C.2.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación será de 23.837,00 € (veintitrés mil ochocientos treinta y siete euros), IVA incluido, de conformidad con el artículo 100.1 de la LCSP, con el siguiente desglose:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
Firewall SOPHOS XGS 136 o similar para 3 AÑOS	5.500,00 €
(cantidad estimada: 1)	
LICENCIAS CENTRAL INTERCEPTX	
ADVANCED FOR USER PARA 3 AÑOS	1.200,00€
(Cantidad estimada: 6)	
LICENCIAS INTERCEPTX ADVANCED FOR	
SERVER PARA 3 AÑOS	4.500,00 €
(Cantidad estimada: 6)	
LICENCIA VEAAM BACKUP DATA	
ESSENCIALS para 10 máquinas virtuales,	
y servicio de almacenamiento en la	8.500,00 €
nube con capacidad para 6 Tb y 10	
máquinas virtuales PARA 3 AÑOS	



(Cantidad estimada: 1)	
TOTAL	19.700,00 €
IVA	4.137,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	23.837,00 €

Conforme a la D.A. 33ª de la LCSP, en los contratos de suministros en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo.

En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, deberá tramitarse la correspondiente modificación. A tales efectos, habrá de preverse en la documentación que rija la licitación la posibilidad de que pueda modificarse el contrato como consecuencia de tal circunstancia, en los términos previstos en el artículo 204 de la LCSP. La citada modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades. Dicha previsión quedará recogida en el Pliego de Cláusulas Particulares.

D. PLAZOS Y DURACIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de duración del contrato será de (3) TRES AÑOS que se computarán desde la fecha de activación o habilitación de las licencias, la cual no podrá ser superior a (7) siete días naturales desde la solicitud de las mismas.

Si durante el último año de vigencia del contrato se adquiriesen nuevas licencias, el contrato finalizará a la fecha de vencimiento de la última licencia adquirida.

No se producirá prórroga alguna.

E. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

No procede

F. ANUNCIO DE LICITACIÓN

F.1.-PUBLICACIÓN EN PERFIL DE CONTRATANTE: Al tratarse de compras corrientes de bienes disponibles en el mercado, conforme a lo establecido en el artículo 159.6.a), se publicará por un



plazo de (5) cinco días hábiles en el Perfil del Contratante de MERCACÓRDOBA, que se encuentra integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, existiendo en la página web de MERCACÓRDOBA un enlace a dicho perfil.

- **F.2.-LUGAR DE OBTENCIÓN DE COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN:** los licitadores podrán recabar información, en soporte informático, en el domicilio social de MERCACÓRDOBA, S.A., sito en la Avenida de las Lonjas s/n de Córdoba de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:30.
- **F.3.- PLAZO DE REALIZACIÓN DE CONSULTAS:** las empresas interesadas podrán solicitar a MERCACÓRDOBA aclaraciones a los Pliegos y resto de documentación hasta (4) días naturales, antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Las respuestas tendrán carácter vinculante y se harán públicas en el Perfil del Contratante de MERCACÓRDOBA, Situado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

G. GARANTÍA PROVISIONAL:

No se exige la constitución de garantía provisional.

H. VARIANTES Y MEJORAS

- H.1.- No se admiten variantes.
- H.2.- No se admiten mejoras..

I. CONTENIDO SOBRES

SOBRE ÚNICO:

Además de lo indicado en la cláusula vigésima del presente pliego se adjuntará:

- El Anexo modelo 1 declaración responsable, debidamente cumplimentado y firmado, conforme a lo establecido en la cláusula vigésima del presente pliego.
- El **Anexo modelo de oferta económica** previsto en el presente pliego, debidamente cumplimentado y firmado por el licitador.

El Anexo modelo de declaración responsable para criterios establecidos en caso de igualdad de puntuación, debidamente cumplimentado y firmado, conforme a lo establecido en el apartado O.3) del Cuadro Anexo.

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

J.1.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

No procede.

J.2.-CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS



La puntuación máxima correspondiente a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependen de la mera aplicación de fórmulas es: 100 Puntos

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PUNTUACIÓN MÁXIMA ASIGNADA

1) Oferta económica (hasta 100 puntos)

Se valorará con arreglo a la siguiente fórmula:

$$Pn = 100 x \left(1 - \frac{POn - PSe}{PL} \right)$$

Pn = Puntuación oferta"n"

POn = Presupuesto oferta "n", siempre y cuando no sea el de una oferta rechazada por desproporcionada.

PSe = Presupuesto oferta más económica, siempre y cuando no sea el de una oferta rechazada por desproporcionada.

PL = Presupuesto de licitación.

Las puntuaciones obtenidas se redondearán a dos decimales

Justificación de los criterios de adjudicación : conforme a lo establecido en el art. 145 de la LCSP para la adjudicación del contrato se han propuesto los criterios económicos como único factor determinante en la adjudicación , ya que los suministros a entregar y el servicio se definan en el Pliego de prescripciones técnicas no siendo necesario introducir modificaciones al contrato.

Los criterios aplicados cumplen con el art. 146.1 de la LCSP ya que el criterio de adjudicación establecido es el precio, y con el art.150.1 de la LCSP, que indica que cuando el único criterio a considerar es el precio, se entenderá que la mejor oferta es la que incorpora el precio más bajo,.

K. GARANTÍA DEFINITIVA

No procede

L. GARANTÍA COMPLEMENTARIA

No se establece

M. PAGO DEL PRECIO

Una vez realizado el suministro y servicio a satisfacción de MERCACÓRDOBA, el abono del precio



se hará efectivo previa presentación de la factura, en la siguiente forma y plazos:

Una vez realizada la activación o habilitación de cada licencia, previa solicitud, se emitirá la correspondiente factura conforme a los precios unitarios ofertados.

Sólo se facturará los suministros de licencias efectivamente realizados, no generando obligación de pago el resto de las licencias que no sean solicitadas.

Si la factura se recibe en los primeros 10 días del mes, el pago de la misma se realizará, mediante transferencia bancaria, a finales de dicho mes; si la factura se recibe con posterioridad a los primeros 10 días del mes, el pago de la misma se realizará, mediante transferencia bancaria, a finales del siguiente mes, siempre contando con la conformidad del responsable del contrato.

El responsable del contrato de MERCACÓRDOBA, conformará la factura y los documentos adjuntos para dar curso al pago de la misma.

N. PLAZO DE GARANTÍA

Por la naturaleza y características del objeto del contrato, no se establece plazo de garantía.

Córdoba, 23 enero 2024

Fdo.: José Luis Pineda Requena Responsable de los Sistemas de Información